

286

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 49 de 64

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del párrafo 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto de este proceso y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y dos (2) año más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de

292

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 50 de 64

persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.

Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el termino de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliego de condiciones.

Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite de la SELECCION ABREVIADA, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

i. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 51 de 64

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

j.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

k.TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- Registro Único Tributario - R.U.T.
- Certificado de antecedentes Fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
- Libreta Militar de los varones menores de 50 años

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

289

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-53
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Versión:1
			Fecha: 20/05/2025
			Página 52 de 64

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 -3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al **10%** del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e. El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- f. EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 53 de 64

9.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015 la capacidad financiera se medirá con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL): } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Municipio tomo el valor promedio, la desviación estándar y la mediana del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio de mercado como consta el Anexo y que representan la muestra base del presente cálculo, así:

PROMEDIO	3,09
MEDIANA	2,14
DESVIACION ESTANDAR	2,93
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,16
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	6,02

Para este indicador de Liquidez, se solicitará un indicador igual o mayor a 3,09

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$

- **Índice de Endeudamiento**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

291

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 54 de 64

El Municipio tomo como referencia el estudio de estudio mercado así:

PROMEDIO	0,50
MEDIANA	0,50
DESVIACION STANDAR	0,28
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,22
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,78

Para este indicador de endeudamiento, se solicitará un indicador menor o igual a 0,50

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$

• **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

PROMEDIO	7,94
MEDIANA	1,62
DESVIACION STANDAR	22,54
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	-14,60
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	30,48

Para este indicador de Razón de cobertura de intereses, se solicitará un indicador igual o mayor a 7,94.

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $CI = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$

La evaluación de los indicadores financieros en relación a la Razón de Cobertura de Interés cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras (indeterminado) y no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-53
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Versión:1
			Fecha: 20/05/2025
			Página 55 de 64

entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado, según lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

TABLA DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 3.09
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 7.94

Capacidad Organizacional - miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, el estudio muestra:

PROMEDIO	0,14
MEDIANA	0,11
DESVIACION STANDAR	0,13
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,01
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,27

El Municipio solicitara un indicador de Rentabilidad del Patrimonio, que sea igual o mayor a 0,14.

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$

- **Rentabilidad del activo:**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
 SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10%
 DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
 CONSULTORIA O INTERVENTORIA

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 56 de 64

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
 La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, el análisis del sector muestra:

PROMEDIO	0,05
MEDIANA	0,04
DESVIACION STANDAR	0,05
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,00
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,10

Para este indicador de Rentabilidad del Activo, se solicitará un indicador mayor o igual a 0,05.

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

TABLA DE INICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,14
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,05

El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes requisitos financieros los cuales serán valorados atendiendo lo indicado en el Artículo 1 del Decreto 579 de 2021, verificado la información sobre capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, registrados y certificados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP: El proponente deberá acreditar un (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado), cuyo objeto o alcance sea igual o similar al de la presente contratación, o que esté relacionado con el suministro de dotación o elementos de protección personal, el valor soportado debe ser igual o superior al 80% del presente proceso expresado en SMMLV, y esté clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
53000000	53100000	53101600	Camisas y blusas
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
53000000	53100000	53101800	Abrigos y Chaquetas
50000000	53110000	53111600	Zapatos.
46000000	46180000	46181900	Protectores auditivos
46000000	46180000	46181800	protección y accesorios para la visión
53000000	53100000	53103100	Chalecos.

294

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 57 de 64

53000000	53110000	53111500	Botas.
53000000	53120000	53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
60000000	60130000	60131100	Instrumentos de metal
24000000	24140000	24141500	Suministros para seguridad y protección

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredita cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la entidad estatal esta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso de contratación.

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando la copia del contrato y/o acta de terminación y/o liquidación y/o factura en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente (**ANEXO**).

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015.

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

8.1 FICHA TÉCNICA

Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la Ficha Técnica CON LAS ESPECIFICACIONES DE LO OFERTADO, de acuerdo con el formato Anexo técnico de especificaciones Técnicas adjuntada en el presente proceso, las cuales deberá contener como mínimo:

- a) La denominación del bien

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-53
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Versión:1
			Fecha: 20/05/2025
			Página 58 de 64

- b) La unidad de medida
c) Descripción general

Las propuestas deberán garantizar el cumplimiento del 100% de las condiciones técnicas y especificaciones generales establecidas y contenidas en las fichas técnicas las cuales deberá anexar a la propuesta.

El proponente deberá ajustar el formato de la ficha técnica e incluir una casilla que indique la marca que está ofertando para los ítems.

- PERSONAL REQUERIDO – COORDINADOR

El siguiente perfil mínimo de trabajo requerido se solicita con el fin de garantizar la calidad y ejecución contractual puesto que dentro de la ficha técnica se establecieron bienes que requieren suministrar requiriendo un perfil que cuente con conocimiento específico; El siguiente es el perfil solicitado por el Municipio:

PERFIL REQUERIDO - COORDINADOR

Tecnología en diseño y patronaje de modas. Con experiencia específica en atención al cliente y diseño de modas, de mínimo de diez (10) años la cual deberá ser acreditada mediante la respectiva certificación.

Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Título de tecnólogo
- Certificación de experiencia mínima de diez (10) años en atención al cliente y diseño de modas.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio para su evaluación y posterior autorización a través de la supervisión. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

-ALIANZA O APOYO COMERCIAL.

Los proponentes deberán entregar con sus propuestas certificación o documento equivalente en el cual se demuestre que cuenta con la disponibilidad de utilización de un establecimiento ubicado en la zona urbana del municipio de Villavicencio, para brindar atención a los empleados o funcionarios (entrega de elementos, cambios u otras tareas administrativas), y desarrollar las actividades requeridas en el presente proceso de selección, donde se pueda constatar que el futuro contratista cuenta con el apoyo comercial del propietario del lugar y disponibilidad del mismo en la fecha que se necesite, en caso de salir adjudicatario.

Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes ubicación del establecimiento y teléfonos de contacto.

Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicha certificación con los siguientes documentos:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 59 de 64

- Copia del documento de identificación del Propietario y/o representante del establecimiento facultado para disponer del lugar y suscribir la certificación.
- Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio.

Nota: El evaluador técnico se reserva la opción de realizar visita a las instalaciones (En el caso que lo considere necesario) a fin de verificar el cumplimiento del requisito aquí exigido en la etapa de evaluación de las propuestas, de la cual levantará un acta con registro fotográfico, con el fin de verificar los anteriores requisitos.

-MARCA REGISTRADA:

El proponente deberá acreditar que una o todas de las prendas textiles llámese "VESTIDO, CALZADO o PRENDA, ofrecidas en los ítems No. 7 que cuenten con marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o autoridad equivalente en el país de origen, lo cual garantiza la trazabilidad, calidad y respaldo técnico del insumo utilizado.

Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá presentar:

Certificación expedida por el fabricante del textil o proveedor autorizado, en la que conste:

- La marca comercial del textil utilizado
- Que dicha marca se encuentra debidamente registrada
- Que el textil suministrado corresponde a dicha marca

2. Copia del certificado de registro de marca expedido por la SIC o autoridad equivalente en el país de origen, en donde conste la vigencia y titularidad de esta.

-SISTEMA DE GESTIÓN DE TALLAS Y TOMA DE MEDIDAS El proponente seleccionado deberá presentar un Plan de Toma de Medidas, el cual incluya:

1. Cronograma de visitas a las sedes de la entidad para el tallaje presencial de los funcionarios.
2. Suministro de un 'set' o curva de tallas completa (muestrario físico) para que los funcionarios se prueben las prendas antes de la entrega final.
3. Compromiso de entrega de dotación personalizada (en paquete individual) debidamente marcada con el nombre del funcionario."

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base al procedimiento del proceso de selección de SUBASTA INVERSA.

- (MENOR PRECIO)

10.CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

297

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 60 de 64

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Municipio establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el menor precio ofertado a la entidad.

El Municipio seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio ofertado.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA

Código: GUT-F-53
Versión:1
Fecha: 20/05/2025
Página 1 de 64

11. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Villavicencio, ha estimado establecer como riesgos previsible involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA LA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS Y CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	AFECTACION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO				
7																		
1	G	I	S	R.F	RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	EFFECTOS ECONOMICOS	3	3	6	R.A	50% AL CONTRA TISTA Y 50% AL MUNICIPIO	PUBLICACION DE TODAS LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	1	1	2	R.B	NO	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA
2	G	I	E	R.F	EFFECTOS ECONOMICOS DERIVADOS POR LA DEMORA EN LOS TRÁMITES PARA LA LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO E INICIACIÓN DEL CONTRATO	RETRASOS EN EL INICIO DE EJECUCIÓN	1	2	3	R.B	100% AL CONTRA TISTA	ENTREGAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS AL CONTRATISTA PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE LEGALIZACION	1	1	2	R.B	NO	EL CONTRATISTA
5	G	E	E	R.F	MAYORES COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTADOS Y MAYORES COSTOS EN LOS INSUMOS	SE REQUIERA POR PARTE DEL CONTRATISTA UN DESEQUILIBRIO DEL CONTRATO	1	1	2	R.B	100% AL CONTRA TISTA	DEBERA ESTABLECER CLARAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL	1	1	2	R.B.	NO	EL CONTRATISTA



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

Código: C-7-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 2 de 64

FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA; A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA

292

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	
	Código: GCT-F-53	Versión:1
	Fecha: 20/05/2025 Página 1 de 64	

12. **GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

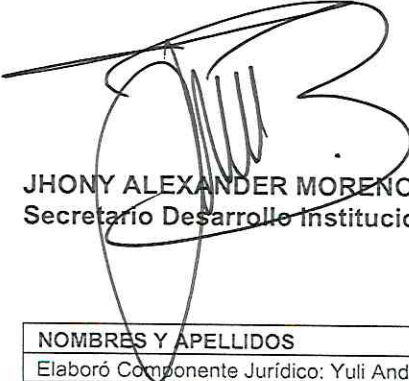
C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

D) CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS MESES más.

13. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 2 de 64

- a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
- b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
14. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
15. **SUPERVISION:** La supervisión de este contrato estará a cargo del DIRECTOR (A) DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
16. **ANEXOS:** Los presente estudios previos cuentan con los siguientes anexos:
- ANÁLISIS DEL SECTOR.
 - PRESUPUESTO OFICIAL
 - ESTUDIO DE MERCADO.
 - CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE TIENE DERECHO A RECIBIR DOTACIÓN 2023
 - FICHA TECNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES.


JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
 Secretario Desarrollo Institucional

JEISSON ARLEY JARA GUEVARA
 Director de Personal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró Componente Jurídico: Yuli Andrea Trujillo Rivera	Abogada CPS-SDI	
Elaboró Componente Financiero: Sandra Milena Guerrero	Profesional CPS-SDI	
Elaboró Componente Técnico: Rocio Robayo Rodríguez	Profesional Especializada	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
 PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-92
 Versión: 01
 Fecha: 26/09/2025

**FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE
 SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
 BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
 TÉCNICAS UNIFORMES**

Página 1 de 42

TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC)

CONFORME A LO REGLADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1., NUMERAL 1, EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PRESENTA LA SIGUIENTE FICHA TÉCNICA QUE CONTIENE:

- A) LA CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
- B) LA IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
- C) LA UNIDAD DE MEDIDA
- D) LA CALIDAD MÍNIMA.
- E) LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

FICHA TÉCNICA 1	CONJUNTO COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON,
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONJUNTO PARA MUJER
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	84
CÓDIGO UNSPSC	53101904
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CONJUNTO COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALÓN: CAMISA FORMAL MANGA LARGA. MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTÓN. MANGAS: LARGA CON PORTAÑUELA Y PUÑO FUSIONADO. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTES: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA.

303

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Página 2 de 42

	BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. PANTALÓN FORMAL PARA DAMA. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA. TEJIDO: PLANO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. DOBLADILLO FILETEADO. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 2	
ZAPATO	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ZAPATO PARA MUJER
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	84
CÓDIGO UNSPSC	53111602
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ZAPATO PARA DAMA
	ZAPATO FORMAL FEMENINO TIPO DESTALONADO (SLINGBACK),

304

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 3 de 42

	ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO CON ACABADO LISO MATE, PUNTERA FINA, FORRO INTERNO Y PLANTILLA ACOLCHADA. TACÓN FINO DE CINCO (5) A SIETE (7) CM DE ALTURA, CONTRAFUERTE EN EL TALÓN, TIRA POSTERIOR AJUSTABLE CON HEBILLA Y SUELA SINTÉTICA ANTIDESLIZANTE. COSTURAS REFORZADAS EN LOS PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN. EL COLOR Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 3	PANTALON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PANTALON PARA HOMBRE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	71
CÓDIGO UNSPSC	53101502
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PANTALÓN FORMAL PARA CABALLERO. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA. TEJIDO: PLANO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 4 de 42

	COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 4	CAMISA
------------------------	---------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CAMISA PARA HOMBRE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	71
CÓDIGO UNSPSC	53101602

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
-----------------------------------	--

MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA HOMBRE. MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTON. MANGAS: CORTA. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTES: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA.

306

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 5 de 42

CALIDAD MÍNIMA	N/A
----------------	-----

FICHA TÉCNICA 5	ZAPATO
-----------------	--------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ZAPATO PARA HOMBRE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	71
CÓDIGO UNSPSC	53111601
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ZAPATO PARA HOMBRE: CALZADO FORMAL/CASUAL MASCULINO TIPO MOCASÍN (SLIP-ON), ELABORADO EN CUERO NATURAL, CON CONTRAFUERTE Y PUNTERA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CAPELLADA DE ACABADO LISO, COSTURAS REFORZADAS, FORRO INTERNO EN BADANA O MATERIAL TEXTIL TRANSPIRABLE, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL DESGASTE. EL TONO DEFINITIVO DEL COLOR Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 6	CAMISA
-----------------	--------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CAMISA PARA HOMBRE Y/O MUJER
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	477
CÓDIGO UNSPSC	53101602

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Página 6 de 42

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CAMISA FORMAL MANGA CORTA MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTON. MANGAS: CORTA. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTES: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTES DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS - Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 7	PANTALON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PANTALÓN BLUE JEAN MODELO CLÁSICO Y/O MODERNO

208

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 7 de 42

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	477
CÓDIGO UNSPSC	53101502
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PANTALÓN BLUE JEAN MODELO CLÁSICO. JEAN CLÁSICO PARA DAMA MATERIAL: 98% ALGODÓN Y 2 % ELASTANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. BOTONES: DEBEN SER METÁLICO. MODELO CLÁSICO ELABORADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES DE BOTA SEMIENTUBADA, CON PRETINA ELABORADA EN TELA DOBLE. DEBE TENER CINCO (5) BOLSILLOS COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCIÓN VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS). JEAN CLÁSICO PARA CABALLERO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 8 de 42

	MODELO CLÁSICO ELABORADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES DE BOTA SEMIENTUBADA, CON PRETINA ELABORADA EN TELA DOBLE,, DEBE TENER CINCO (5) BOLSILLOS. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCIÓN VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 8	BOTA
------------------------	-------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	BOTA EN CUERO
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	477
CÓDIGO UNSPSC	53111500
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	BOTA EN CUERO MARRÓN CALIBRE 1.8 MM, COMBINADA CON CUERO NAPA NEGRO Y TEJIDO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO. SUELA: INYECTADA EN POLIURETANO (PU/PU) DE DOBLE DENSIDAD, RESISTENTE AL DESLIZAMIENTO, HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y CON ABSORCIÓN DE IMPACTO PARA MAYOR CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA PREFORMADA EN POLIURETANO CON

310

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 9 de 42

	PLANTILLA INTERNA STROBEL QUE BRINDA MAYOR COMODIDAD Y SOPORTE DURANTE LA JORNADA. PUNTERA: COMPOSITE RESISTENTE AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN. CONTRAFUERTE: EN LÁMINA DE POLIÉSTER NO TEJIDO PARA MAYOR ESTABILIDAD. OJALETES: PASADORES EN REATA PLÁSTICA NO CONDUCTORA DE ELECTRICIDAD. CORDONES: 100% POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR NARANJA Y NEGRO. FORRO INTERNO: TEJIDO 100% POLIÉSTER CON ESPUMA DE POLIURETANO Y POLIETILENO PARA MAYOR CONFORT. COLORES: DEBE ESTAR DISPONIBLE EN AL MENOS TRES (3) COLORES. CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 9	IMPERMEABLE
------------------------	--------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	IMPERMEABLE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	161
CÓDIGO UNSPSC	53101800
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	IMPERMEABLE: IMPERMEABLE: TRAJE IMPERMEABLE DE DOS (2) PIEZAS, COMPUESTO POR CHAQUETA Y

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 10 de 42

	PANTALÓN, COLOR AMARILLO. CHAQUETA CON CAPOTA INTEGRADA, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON CIERRE EN VELCRO Y PANTALÓN CON CINTURA RESORTADA. ELABORADO EN TELA VINÍLICA CON RECUBRIMIENTO EN PVC SOBRE BASE DE POLIÉSTER, 100 % IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL RASGADO. COSTURAS Y UNIONES SELLADAS POR ALTA FRECUENCIA (SAF) PARA GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD. CON REFUERZOS EN LAS ZONAS DE MAYOR DESGASTE, COMO AXILAS Y ENTREPIERNA. INCORPORA BANDAS RETRORREFLECTIVAS DE ALTA VISIBILIDAD DE MÍNIMO DOS (2) PULGADAS DE ANCHO, UBICADAS EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y BOTAMANGAS, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Y XXXL. CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 10	GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	GORRA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	118
CÓDIGO UNSPSC	53102516
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 11 de 42

PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	GORRA TIPO CACHUCHA: EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DE COLOR DEL HILO VERDE NEÓN. MATERIAL: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN VISERA: LA ELABORACIÓN DEBE SER EN MATERIAL PLÁSTICO. SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR UNA CORREA ELABORADA EN EL MATERIAL PRINCIPAL Y UNA HEBILLA, UN REMACHE O CON BROCHE PLÁSTICO. BOTÓN: EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA. MALLA: EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLÁSTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACIÓN.
	CALIDAD MÍNIMA
	N/A

FICHA TÉCNICA 11		GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	GORRA	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
CANTIDAD	64	
CÓDIGO UNSPSC	53102516	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
MARCA		
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	GORRA TIPO CACHUCHA: EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DEL	

313

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 12 de 42

	MISMO COLOR DEL CAMIBUSO DEL ITEM 41. MATERIAL: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN VISERA: LA ELABORACIÓN DEBE SER EN MATERIAL PLÁSTICO. SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR UNA CORREA ELABORADA EN EL MATERIAL PRINCIPAL Y UNA HEBILLA, UN REMACHE O CON BROCHE PLÁSTICO. BOTÓN: EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA. MALLA: EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLÁSTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACIÓN
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 12	KEPIS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	DE KEPIS. COLOR AZUL TURQUÍ
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	182
CÓDIGO UNSPSC	53102516
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	KEPIS. KEPIS. COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (8) CENTIMETROS DE ALTO, ESCUDO BORDADO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORDÓN DE MANDO BLANCO EN LA PARTE DELANTERA, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (6) CENTIMETROS.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

314

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 13 de 42

FICHA TÉCNICA 13		PANTALON PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
CANTIDAD	126	
CÓDIGO UNSPSC	53101502	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
MARCA		
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PANTALÓN FORMAL PARA CABALLERO AZUL TURQUI. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA. TEJIDO: PLANO TIPO LINO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO.	
CALIDAD MÍNIMA	N/A	

FICHA TÉCNICA 14		PANTALON PARA MUJER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PANTALON PARA MUJER COLOR AZUL TURQUI	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
CANTIDAD	56	
CÓDIGO UNSPSC	53101504	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
MARCA		
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PANTALÓN FORMAL PARA DAMA AZUL TURQUI.	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES

Código: GCT-F-92

Versión: 01

Fecha: 26/09/2025

Página 14 de 42

	MATERIAL PRINCIPAL: 91% POLIÉSTER Y 9% LYCRA. TEJIDO: PLANO TIPO LINO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 15

PANTALON PARA CABALLERO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	43
CÓDIGO UNSPSC	53101502
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PANTALON, COLOR AZÚL OSCURO EN TELA RIPSTOP, PARA CABALLERO: PANTALÓN TIPO CARGO DE CORTE RECTO, CUENTA CON BOLSILLOS, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA. TELA PRINCIPAL: DRILL 100% ALGODÓN FORRO DE BOLSILLOS: POLIÉSTER/ALGODÓN. (6 BOLSILLOS) HILO: POLIÉSTER CREMALLERA: NYLON BOTÓN PRINCIPAL: PLÁSTICO. ETIQUETA DE TALLA.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 15 de 42

CALIDAD MÍNIMA	N/A
----------------	-----

FICHA TÉCNICA 16	PANTALON PARA DAMA
-------------------------	---------------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PANTALON PARA MUJER COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	21
CÓDIGO UNSPSC	53101504
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PANTALON, COLOR AZÚL OSCURO EN TELA RIPSTOP, PARA DAMA: PANTALÓN TIPO CARGO DE CORTE RECTO, CUENTA CON BOLSILLOS, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA. TELA PRINCIPAL: DRILL 100% ALGODÓN FORRO DE BOLSILLOS: POLIÉSTER/ALGODÓN. (6 BOLSILLOS) HILO: POLIÉSTER CREMALLERA: NYLON BOTÓN PRINCIPAL: PLÁSTICO. ETIQUETA DE TALLA.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 17	CAMISA PARA CABALLERO
-------------------------	------------------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CAMISA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	169
CÓDIGO UNSPSC	53101602

3/2

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 16 de 42

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR AZUL CELESTE PARA CABALLERO: MATERIAL PRINCIPAL: 50% ALGODÓN, 50 % POLIÉSTER TEJIDO: DACRON Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, FUSIONADO. MANGAS: LARGA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA FRENTE: FUSIONADOS EN PECHERAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PASADORES: EN LOS HOMBROS PARA PRESILLAS.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 18	CAMISA PARA DAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CAMISA PARA DAMA COLOR AZUL CELESTE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	77
CÓDIGO UNSPSC	53101604
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 17 de 42

PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR AZUL CELESTE PARA DAMA: MATERIAL PRINCIPAL: 50% ALGODÓN, 50 % POLIÉSTER TEJIDO: DACRON Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, FUSIONADO. MANGAS: LARGA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS. PINZAS: EN FRENTE Y ESPALDA. 2 EN CADA LADO FRENTE: FUSIONADOS EN PECHERAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PASADORES: EN LOS HOMBROS PARA PRESILLAS.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 19		CORBATA PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CORBATA PARA CABALLERO COLOR AZUL	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
CANTIDAD	126	
CÓDIGO UNSPSC	53102502	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
MARCA		
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CORBATA: COLOR AZUL TURQUÍ DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. PARA CABALLERO EN SATIN RIGIDO FUSIONADA	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Código: GCT-F-92

Versión: 01

Fecha: 26/09/2025

Página 18 de 42

CALIDAD MÍNIMA	
----------------	--

FICHA TÉCNICA 20	CORBATA PARA DAMA
-------------------------	--------------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CORBATA PARA DAMA COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	56
CÓDIGO UNSPSC	53102502
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CORBATA: COLOR AZUL TURQUÍ DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. PARA DAMA EN SATIN RIGIDO FUSIONADA
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 21	IMPERMEABLE
-------------------------	--------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	IMPERMEABLE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	182
CÓDIGO UNSPSC	53101800
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	IMPERMEABLE IMPERMEABLE DE DOS (2) PIEZAS, COMPUESTO POR CHAQUETA Y PANTALÓN, ELABORADO EN TELA VINÍLICA CON RECUBRIMIENTO EN PVC SOBRE BASE DE POLIÉSTER, 100 % IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL RASGADO, COLOR AZUL TURQUÍ. CHAQUETA CON CAPOTA INTEGRADA, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON SISTEMA DE CIERRE EN VELCRO, PUÑOS AJUSTABLES Y FORRO INTERNO EN TEJIDO DE PUNTO TIPO MALLA (MESH) DE POLIÉSTER

320

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Página 19 de 42

	PARA MAYOR COMODIDAD. PANTALÓN CON CINTURA RESORTADA Y AJUSTE EN LAS BOTAMANGAS MEDIANTE CREMALLERA Y VELCRO. COSTURAS Y UNIONES SELLADAS POR ALTA FRECUENCIA (SAF) PARA GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD. CON BANDAS RETRORREFLECTIVAS DE MÍNIMO DOS (2) PULGADAS DE ANCHO, UBICADAS EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y BOTAMANGAS, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. LA CHAQUETA DEBERÁ INCORPORAR EN LA PARTE FRONTAL EL LOGOTIPO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, Y EN LA PARTE POSTERIOR LA LEYENDA «AGENTE DE TRÁNSITO» JUNTO CON EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Y XXXL. EL DISEÑO, UBICACIÓN DE LOS DISTINTIVOS INSTITUCIONALES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 22	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
-------------------------	---

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	246
CÓDIGO UNSPSC	11162112
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS MONTANTE DE ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN LA PARTE



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Código: GCT-F-92

Versión: 01

Fecha: 26/09/2025

Página 20 de 42

	SUPERIOR HORIZONTAL DIRÁ AGENTE SEGUIDO DE SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CON CONTORNO DORADO
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 23	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
-------------------------	---

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	246
CÓDIGO UNSPSC	11162112
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (CUCARDAS SEMÁFOROS PARA CUELLO DE CAMISA Y CHAQUETA).
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 24	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
-------------------------	---

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	246
CÓDIGO UNSPSC	11162112
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ROPA, EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS CUATRO PARES DE PRESILLAS CARACTERÍSTICOS BORDADAS DE COLORES: AZUL, VERDE Y ROJO, DE LA BANDERA DE VILLAVICENCIO ANCHO DE 4,5 CM SERÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOLICITUD AL CONTRATISTA DE LA CANTIDAD DE

322

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Página 21 de 42

	BARRAS QUE SE DEBAN COLOCAR EN LAS PRESILLAS EN ATENCIÓN A LA ANTIGÜEDAD DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 25	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
-------------------------	---

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	246
CÓDIGO UNSPSC	11162112
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (BANDERA BORDADA DE COLOMBIA CON ENTORNO BORDADO EN DORADO BRAZO PARA CAMISA Y CHAQUETA..
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 26	PLACA METÁLICA
-------------------------	-----------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PLACA METALICA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	185
CÓDIGO UNSPSC	23153035
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PLACA METÁLICA: LLEVARÁ EL NOMBRE, APELLIDO Y CÓDIGO DEL AGENTE Y SE UBICA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO. EN ALEACIÓN DE ZAMAK FUNDIDO, TROQUELADA Y CON FOTOGRAFADO, DE BAJO RELIEVE DE IDENTIFICACIÓN DORADA CON CAPA RESINADA - LABRADA DE LEYENDA; SECRETARÍA DE MOVILIDAD -

323

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Página 22 de 42

	SIGUIENTE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - TAMAÑO 5 CM DE ANCHO X 8 CM DE LARGO. TORNILLO CON TUERCA PARA SER ASEGURADA, CON PORTA PLACA
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 27	BOTAS
-------------------------	--------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	BOTAS CAÑA MEDIA
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	182
CÓDIGO UNSPSC	53111500
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PAR DE BOTAS: BOTAS TÁCTICAS, MEDIA CAÑA, COLOR NEGRO EN CUERO NATURAL HIDROFUGADO DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, ABRASIÓN Y DESGASTE, CON INSERCIONES DE MATERIAL TEXTIL TIPO NYLON DE ALTA RESISTENCIA Y TRANSPIRABILIDAD; FABRICADAS CON COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA E HILO MULTIFILAMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN, SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA LATERAL DE RESISTENCIA INDUSTRIAL, CON SOLAPA DE PROTECTORA Y FIJACIÓN POR CONTACTO CON VELCRO, FORRO INTERNO TEXTIL TRASPIRABLE CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL CON DISPERSIÓN CAPILAR INTERNA SE LA HUMEDAD Y PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO DE NITRILLO CON COEFICIENTE DE FRICCIÓN ANTIDESLIZANTE, RESISTENCIA CERTIFICADA A HIDROCARBUROS Y



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Código: GCT-F-92

Versión: 01

Fecha: 26/09/2025

Página 23 de 42

	ACEITES, ABSORCIÓN DE IMPACTO EN PUNTA Y TALÓN. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 28	BOTA
-------------------------	-------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	BOTA CAÑA ALTA
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	64
CÓDIGO UNSPSC	53111500
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	PAR DE BOTAS: DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO, DISEÑO CAÑA ALTA, CAPELLADA, CHAPETA Y TALÓN EN CUERO 100% INDUSTRIAL CALIBRE 18-20 COMBINADO CON MICROPIEL, SISTEMA DE CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA, CON SOLAPA DE PROTECTORA Y FIJACIÓN POR CONTACTO CON VELCRO, CON MATERIAL RETRORREFLECTIVO LATERAL, PROTECCIÓN DE TOBILLO Y TECNOLOGÍA ANTI-ESGUINCE, TALÓN REFORZADO, PROTECTOR DE CAMBIOS, PLANTILLA KEVLAR (ANTI-PUNZÓN), SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO DE NITRILO CON COEFICIENTE DE FRICCIÓN ANTIDESLIZANTE, RESISTENCIA CERTIFICADA A HIDROCARBUROS Y ACEITES, ABSORCIÓN DE IMPACTO EN PUNTA Y TALÓN. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 24 de 42

FICHA TÉCNICA 29	COMPARENDERA
-------------------------	---------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	COMPARENDERA EN CUERO COLOR NEGRO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	182
CÓDIGO UNSPSC	53121601
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	COMPARENDERA: MATERIAL EXTERIOR: CUERO CON REFUERZO INTERNO. MATERIAL DE LA SUPERFICIE DE ESCRITURA: TABLERO RÍGIDO EN ABS, POLICARBONATO O ALUMINIO. COLOR: NEGRO DIMENSIONES APROXIMADAS: 18 CM DE ANCHO × 30 CM DE ALTO CON 5 CMS DE PROFUNDIDAD, CON REATA CON HEBILLA EXPANDIBLE PARA COLGAR. SISTEMA DE CIERRE: CREMALLERA PERIMETRAL. COMPARTIMIENTOS INTERNOS: -PORTA DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA U OFICIO. -BOLSILLOS PARA FORMATOS Y FORMULARIOS. -PORTA BOLÍGRAFOS (MÍNIMO 2). -COMPARTIMIENTO PARA LIBRETA. -BOLSILLO PARA IDENTIFICACIÓN O CREDENCIAL. -O COMPARTIMIENTO PARA ACCESORIOS PEQUEÑOS. SUPERFICIE DE ESCRITURA: RÍGIDA, LISA. RESISTENCIA: MATERIAL RESISTENTE AL AGUA. COSTURAS: REFORZADAS CON HILO DE ALTA RESISTENCIA.
CALIDAD MÍNIMA	N/A



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES**

Código: GCT-F-92

Versión: 01

Fecha: 26/09/2025

Página 25 de 42

FICHA TÉCNICA 30

CHALECO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CHALECO EN PVC
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	182
CÓDIGO UNSPSC	46181507
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CHALECO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO CHALECO: EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL CHALECO EN PVC A DOBLE MALLA : COLOR AZUL OSCURO, FONDO COLOR AZUL OSCURO, RIBETES LATERALES Y EN CONTORNO CON CINTA FALLA CERTIFICADA DE COLOR AMARILLO LIMON, EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, CON APLIQUE EN REFLECTIVO NACIONAL TROQUELADO COCIDO CON COSTURA DE CORRIDO TRIPLE INDUSTRIAL, Y SELLADO CON BORDADO CON REFUERZO DE CONTORNO PARA LA BASE Y PARA CUBRIR FINA PUNTADA EN PLUMETIS CON 5MM DE ANCHO COLOR AZUL OSCURO, A LA ALTURA DEL MEDIO LA PALABRA TRANSITO DIVIDIDA POR LA CREMALLERA, LA PARTE TRAN EN EL FRENTE IZQUIERDO Y LA PARTE SITO EN EL FRENTE DERECHO, LAS LETRAS EN MATERIAL REFLECTIVO CON MINIMO DE ALTURA DE 8 CENTIMETRO



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES

Código: GCT-F-92

Versión: 01

Fecha: 26/09/2025

Página 26 de 42

TROQUELADAS Y COCIDAS CON PUNTADA CORRIDO TRIPLE Y ASEGURADAS POR PUNTADA PLUMETIS CON UN ESPACIADO MAXIMO DE 1.30 MM. DOS CINTAS REFLECTIVAS DE 5 CM EN EL FRENTE Y POR DETRAS A LA MISMA ALTURA SEPARADAS CON ESPACIO DE 10 CM COCIDAS CON PUNTA DE 2 MM PARA MEJOR RESISTENCIA. EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRANSITO, LETRAS REFLECTIVAS DE LA MEJOR CALIDAD NACIONAL DE MINIMO 400 CANDELAS DE MINIMO 8 CM DE ALTO, TROQUELADAS Y COCIDAS EN MAQUINA INDUSTRIAL CON UN ESPACIADO MAXIMO DE 1.30 MM. CIERRE LATERAL Y CENTRAL EN CREMALLERA DE NYLON NACIONAL. EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA CONTARA CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO CON CIERRES DE 22 CM FORRADOS EN MATERIAL IMPERMEABLE 100% FILAMENTO DE POLIESTER QUE EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES, LA CUAL PERMANECE A TRAVES DE LOS LAVADOS, ACTUANDO COMO ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON BASE CERTIFICADA POR OEKO-TEX STD 100 CON TECNOLOGIA QUE PERMITE MAYOR PROTECCION DEL COLOR AL SE EXPUESTO AL CLORO Y TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV, RESISTENCIA Y PERMANENCIA DEL COLOR FRENTE A LA EXPOSICION DE LA LUZ SOLAR. CHARRETERAS EN LOS HOMBROS DEL MISMO MATERIAL DE LOS BOLSILLOS CON CIERRE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE. BOLSILLOS SECRETOS DE COLOR AZUL OSCURO.

327

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 27 de 42

CALIDAD MÍNIMA	N/A
----------------	-----

FICHA TÉCNICA 31	CHAQUETA
------------------	----------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CHAQUETA MANGA LARGA COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	182
CÓDIGO UNSPSC	46181543
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CHAQUETA: CHAQUETA MANGA LARGA EN COLOR AZUL TURQUÍ (AZUL OSCURO) MATERIAL EN 100% POLIÉSTER CON MEMBRANA IMPERMEABLE/TRANSPIRABLE, CUELLO ALTO, CREMALLERA FRONTAL IMPERMEABLE, DE CIERRE INVISIBLE Y ENCAUCHETADA, PROTEGIDA MEDIANTE SOLAPA, CHARRETERAS EN LOS HOMBROS CON CIERRE DE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE Y PUÑOS AJUSTABLES MEDIANTE TIRAS ADHERENTES QUE PERMITAN REGULAR EL AJUSTE DE LA MANGA, LA PRENDA DEBERÁ INCORPORAR DOS BANDAS REFLECTIVAS LATERALES DE ALTA VISIBILIDAD, LAS CUALES DEBERÁN EXTENDERSE DESDE LOS LATERALES HACIA LA PARTE POSTERIOR DE LA PRENDA EN MATERIAL REFLECTIVO DE COLOR AMARILLO LIMÓN CON UNA REFLECTIVIDAD MÍNIMA DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO LLEVARÁ BORDADO EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LA PARTE POSTERIOR (ESPALDA) DEBERÁ INCORPORAR LA LEYENDA 'AGENTE TRÁNSITO', BORDADA MEDIANTE PUNTADA TIPO TATAMI DE RELLENO, REALIZADA

329

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 28 de 42

	SOBRE EL PANEL POSTERIOR ANTES DEL ENSAMBLE DE LA PRENDA, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME Y EVITANDO LA FORMACIÓN DE ARRUGAS O DEFORMACIONES. TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS, ELEMENTOS REFLECTIVOS, CIERRES, COSTURAS Y COMPONENTES DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, UBICACIÓN DE LOGOTIPOS, CÓDIGOS Y LEYENDAS DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL SUPERVISOR. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 32		SILBATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	SILBATO	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
CANTIDAD	182	
CÓDIGO UNSPSC	60131105	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
MARCA		
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	SILBATO TÁCTICO U OPERATIVO ESTÁ FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, LIBRE DE BPA Y APTO PARA CONTACTO CON ALIMENTOS. INCORPORA UN SISTEMA ACÚSTICO SIN BOLA (PEALESS) BASADO EN TECNOLOGÍA DE INTERFERENCIA DE ONDAS, QUE PERMITE UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE SIN ELEMENTOS MÓVILES INTERNOS.	

330

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 29 de 42

	PRESENTA UN NIVEL SONORO DE 117-120 DBA Y UNA CONFIGURACIÓN ACÚSTICA COMPUESTA POR TRES CÁMARAS DE AIRE SUPERIORES, DISEÑADAS PARA GENERAR UNA EMISIÓN DE FRECUENCIA MEDIA-ALTA, ESTABLE Y CONSTANTE. CUENTA CON UNA BOQUILLA DE PERFIL PLANO Y UN OJAL DE ANCLAJE INFERIOR, CON CADENA DE SUJECCIÓN, SU CONSTRUCCIÓN ESTÁ DISEÑADA PARA SOPORTAR IMPACTOS SEVEROS Y MORDEDURAS, Y SU APLICACIÓN ESTÁ ORIENTADA A OPERACIONES TÁCTICAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA EN AMBIENTES CON ALTOS NIVELES DE RUIDO.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 33		REATA Y CHAPUZA	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN		REATA Y CHAPUZA	
UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD	
CANTIDAD		182	
CÓDIGO UNSPSC		10141606	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
MARCA			
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO		REATA Y CHAPUZA: LA REATA Y CHAPUZA SON DE COLOR NEGRO, FABRICADAS EN LONA DE ALTA RESISTENCIA. LA REATA INCORPORA PORTA METRO Y HEBILLA DE AJUSTE, CON UN ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS. LA CHAPUZA PRESENTA UNAS DIMENSIONES DE VEINTIDÓS (22) CENTÍMETROS DE ALTO POR DIECISIETE (17) CENTÍMETROS DE ANCHO Y SIETE (7) CENTÍMETROS DE FONDO, E INCORPORA PASADOR PARA SU FIJACIÓN Y TRANSPORTE. ESTÁ	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 30 de 42

	DISEÑADA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS DE USO OPERATIVO. LOS MATERIALES, ACCESORIOS, COSTURAS DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL SUPERVISOR.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 34	ESCUDO
------------------	--------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ESCUDO DE COLOMBIA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	246
CÓDIGO UNSPSC	11162112
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ESCUDO DE COLOMBIA: PUESTO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA: HILO 100% POLIÉSTER, EL BLASÓN TIENE FORMA SUIZA, EN PROPORCIÓN A LA CAMISA, DIVIDIDO EN TRES FRANJAS IGUALES; EN LA FRANJA SUPERIOR, SOBRE CAMPO AZUL VA EN EL CENTRO UNA GRANADA COLOR ORO CON TALLOS Y HOJAS DEL MISMO COLOR, ABIERTA Y EN SU CENTRO GRANEADA DE ROJO, A LOS DOS LADOS SE HALLAN DOS CORNUCOPIAS: LA DE LA DERECHA CON MONEDAS DE ORO, Y LA DE LA IZQUIERDA CON FRUTOS TROPICALES. LA FRANJA DEL MEDIO, SOBRE CAMPO DE COLOR PLATINO, VA UN GORRO FRIGIO ROJO ENASTADO EN UNA LANZA, EN LA FRANJA INFERIOR VA EL ISTMO DE PANAMÁ RODEADO DE AGUAS MARINAS, SOBRE LAS CUALES

332

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 31 de 42

	SE UBICAN DOS BUQUES CON LAS VELAS DESPLEGADAS, APARECEN UNO EN CADA OCÉANO: EL PACÍFICO Y EL ATLÁNTICO. LAS VELAS DESPLEGADAS SIGNIFICAN EL COMERCIO DE COLOMBIA CON LOS DEMÁS PAÍSES DEL MUNDO, SOBRE EL JEFE DEL ESCUDO SE UBICA EL CÓNDOR, ESTÁ REPRESENTADO DE FRENTE, CON LAS ALAS EXTENDIDAS Y MIRANDO HACIA LA DERECHA; DE SU PICO PENDE UNA CORONA DE LAURELES DE COLOR VERDE Y UNA CINTA ONDEANTE DE COLOR ORO ASIDA AL ESCUDO Y ENTRELAZADA EN LA CORONA, EN LA CUAL APARECEN, EN LETRAS NEGRAS, LAS PALABRAS LIBERTAD Y ORDEN, • EL ESCUDO REPOSA SOBRE CUATRO BANDERAS DIVERGENTES DE LA BASE, DE LAS CUALES LAS DOS INFERIORES FORMAN UN ÁNGULO DE 90 GRADOS, Y LAS DOS SUPERIORES VAN SEPARADAS DE LAS PRIMERAS EN ÁNGULOS DE 15 GRADOS. ESTAS BANDERAS VAN RECOGIDAS HACIA EL VÉRTICE DEL ESCUDO.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 35		TAPA OÍDOS	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	TAPA OÍDOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA		
UNIDAD DE MEDIDA	CAJA		
CANTIDAD	182		
CÓDIGO UNSPSC	46181902		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
MARCA			
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	TAPA OÍDOS: ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE USO MANOS LIBRES, DISEÑADO PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN A NIVELES ELEVADOS DE RUIDO Y SONIDOS POTENCIALMENTE PERJUDICIALES. CONSISTE EN		

333

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 32 de 42

	TAPONES AUDITIVOS ERGONÓMICOS PARA INSERCIÓN EN EL CANAL AUDITIVO, CON UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO NRR = 24 DB Y DISEÑO DE TALLA ÚNICA, ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE USUARIOS. ESTÁN FABRICADOS EN MATERIAL SUAVE, LIVIANO Y CONFORTABLE AL CONTACTO CON EL CANAL AUDITIVO, NO REQUIEREN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO E INCORPORAN UNA BASE QUE FACILITA EL AGARRE, LA MANIPULACIÓN Y LA CORRECTA INSERCIÓN. LA ALETA EXTERIOR, DE MAYOR TAMAÑO, FACILITA EL AJUSTE Y MEJORA LA COMODIDAD DURANTE EL USO. INCLUYEN CORDÓN DE POLIÉSTER O PVC PARA EVITAR PÉRDIDAS Y MANTENER LOS TAPONES DISPONIBLES CUANDO SEAN REQUERIDOS. PRESENTACIÓN: CAJA POR CINCO (5) PARES DE TAPONES AUDITIVOS.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 36		GAFAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	GAFAS ELEMENTO DE PROTECCIÓN VISUAL	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
CANTIDAD	182	
CÓDIGO UNSPSC	46181804	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
MARCA		
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	GAFAS: LENTES FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (UV) MÍNIMA DEL 99 %. LENTES DE TONALIDAD GRIS/HUMO. TRATAMIENTO RESISTENTE AL RAYADO.	

334

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 33 de 42

	TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE (PREFERIBLE O CUANDO SEA REQUERIDO POR LA ENTIDAD). DISEÑO ENVOLVENTE QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN LATERAL INTEGRADA. MONTURA ELABORADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LIVIANO Y FLEXIBLE. PATILLAS AJUSTABLES O CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE GARANTICE ESTABILIDAD Y COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. PESO MÁXIMO APROXIMADO: 35 GRAMOS. RESISTENCIA A IMPACTOS DE PARTÍCULAS DE BAJA MASA CONFORME A LA NORMA APLICABLE. CAMPO VISUAL AMPLIO, SIN DISTORSIONES APRECIABLES. NO GENERAR MOLESTIAS POR PRESIÓN DURANTE EL USO CONTINUO. APTAS PARA USO EN EXTERIORES Y EXPOSICIÓN PERMANENTE A LA LUZ SOLAR. MONTURA: NEGRA.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 37	GUANTES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	GUANTES ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	182
CÓDIGO UNSPSC	46181504
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	GUANTES: ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL EN MEZCLAS DE CUERO Y SINTÉTICO DE CAÑA MEDIA CON AJUSTE EN LA MUÑECA COMPUESTOS

335

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Fecha: 26/09/2025
		Página 34 de 42

	POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE. ESTÁN CONFECCIONADOS EN DOS PIEZAS, UNA SUPERIOR (DORSO) Y OTRA INFERIOR (PALMA) EL LARGO VA HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA MUÑECA, EL LARGO Y ANCHO DE ACUERDO CON LA TALLA. GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO) LOS GUANTES LLEVAN UN ELÁSTICO O CINTA VELCRO A LA ALTURA DE LA MUÑECA PARA ENTALLAR, UNIDO CON COSTURA EN ZIGZAG. LOS GUANTES EN LA PARTE INTERNA LLEVAN ABOLLONADOS CON ESPUMA DE BAJA DENSIDAD Y FORRADOS COMPLETAMENTE. LA PORCIÓN DE LOS DEDOS DEL GUANTE ESTÁ FORMADA POR DOS PIEZAS CON FUELLE EN EL CONTORNO DE LOS DEDOS. LA PALMA, LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN LLEVAN UNA CAPA DE REFUERZO ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD. CON SISTEMA ACOLCHADO O PROTECCIONES EN FIBRA EN NUDILLOS, MUÑECA Y DORSO DE LA MANO QUE BRINDEN MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR PLATEADO UBICADAS SOBRE LA PARTE CENTRAL DEL DORSO, PERMITIENDO ASÍ VISIBILIDAD AL USUARIO ESPECIALMENTE EN HORAS NOCTURNAS. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR TANTO EN LA PALMA COMO EN LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN UN REFUERZO ANTIDESLIZANTE, EN SU PARTE FINAL DEBEN ESTAR DOBLADILLADOS. LOS GUANTES EN SU PARTE FINAL DEBEN
--	--

336

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 35 de 42

	ESTAR DOBLADILLADOS O RIBETeadOS CON PROTECTORES EN NUDILLOS
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 38	ZAPATO PARA DAMA
-------------------------	-------------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ZAPATO PARA DAMA EN CHAROL
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	56
CÓDIGO UNSPSC	53111602
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ZAPATOS EN CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACIÓN FIJA O DE CORDONES. ZAPATO PARA HOMBRE EN CHAROL ORIGINAL, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO. DE AMARRAR, COCIDOS.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 39	ZAPATO PARA HOMBRE
-------------------------	---------------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ZAPATO PARA HOMBRE EN CHAROL
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CANTIDAD	126
CÓDIGO UNSPSC	53111601
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ZAPATOS EN CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACION FIJA O DE CORDONES. ZAPATO PARA HOMBRE EN CHAROL ORIGINAL, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO. DE AMARRAR, COCIDOS.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 36 de 42

FICHA TÉCNICA 40	ESCUDO
-------------------------	---------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRANSITO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	246
CÓDIGO UNSPSC	11162112
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: FONDO AZUL CON LETRAS QUE DICEN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y DEBAJO EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LETRAS EN COLOR PLATA Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. VA EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA. EL ORGANISMO DE TRÁNSITO ES SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 41	CAMIBUSO
-------------------------	-----------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CAMIBUSO MANGA LARGA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	64
CÓDIGO UNSPSC	53101600
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	CAMIBUSO: MANGA LARGA EN TELA COMPUESTA POR 35% ALGODÓN Y 65% POLIÉSTER TIPO POLO COLOR AZUL, CON CINTA REFLECTIVA DE COLOR GRIS COCIDA COMO MÍNIMO 400 CANDELAS DE 4 CM DE ANCHO.

238

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 37 de 42

	LETRAS DE AGENTE DE TRÁNSITO, CON PRESILLA Y DOS LOGOS FRONTALES BORDADOS. MANGA LARGA CON PUÑO, ADEMÁS, DEBE INCLUIR SOBRE LOS HOMBROS PORTA-PRESILLAS, EN CADA MANGA EN CONTORNO, DEBE LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS EN MICROESFERAS, COLOR PLATA, TERMOADHERIDA. CUELLO: TIPO CAMISERO, CON ENTRETELA FUSIÓN SENCILLA EN SU INTERIOR. BOTONES: LOS BOTONES EMPLEADOS PARA LA CAMISETA TIPO POLO DEBEN SER MATERIAL SINTÉTICO, TORNEADOS CON CUATRO ORIFICIOS. RUEDO: DEBE TENER UN DOBLADILLO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL, NO RESORTADO. PORTA PRESILLAS: LA CAMISETA TIPO POLO CON ESCUDOS DEBE LLEVAR EN CADA HOMBRO UNA PORTA- PRESILLA.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 42	UNIFORME DE GALA MASCULINO
-------------------------	-----------------------------------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIFORME DE GALA MASCULINO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	43
CÓDIGO UNSPSC	53102700
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	UNIFORME DE GALA MASCULINO: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO SASTRE DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LAS UNIFORMES DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: XS-S- M- L- XL- XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3, TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES

379

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 38 de 42

	20% LANA Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA. CON VISTA AL FRENTE DE 3,5 CM DE ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE POSTERIOR ESTÁ UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21.5 CMS. 5). EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM. 6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3.5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM. 7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE 40-2. PANTALÓN DE GALA: DIMENSIONES 1. AJUSTADA A TALLAS: 28 -30 -32 -34 -36 -38 -40-42 -44 -46 -48. ANCHO DE PRETINA (CM): 4B. NÚMERO DE PASANTES: 6 CM ANCHO DE PASANTE (CM.): 0.8 D. LARGO DEL PASANTE (CM.): 2 EL LARGO DEL CIERRE: 15 TELA GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES
--	---

340

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 39 de 42

	20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ, EL PANTALÓN LLEVA DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS DE 18 CM, EN FORMA DIAGONAL Y POSTERIORES (2), HORIZONTALES Y DE 14 CM. DE ANCHO, EN EL BOLSILLO IZQUIERDO LLEVA UN TRABILLA DE 1 CM. DE ANCHO QUE SERVIRÁ DE OJAL. 2. LOS PASANTES SEIS (6) SERÁN DISTRIBUIDOS SEGÚN LAS TALLAS. 3. EN LA PRETINA: SE COLOCARÁ UN BROCHE DE METAL PARA CERRAR. 4. UNA EXTENSIÓN DE PRETINA: QUE SOBRE SALE DE 5.5 CM CON UN OJAL. 5. UNA SOLAPA INTERNA: DE 6.5 ARRIBA Y ABAJO 4.5 CM, 4 TACHONES DOS EN CADA PIERNA CON UNA SEPARACIÓN DE LA COSTURA LATERAL DE 9 CM DE SEPARACIÓN ENTRE PINZAS DE 4.5 CMS ANCHO DE BOTA.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

FICHA TÉCNICA 43	UNIFORME DE GALA FEMENINO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIFORME DE GALA FEMENINO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	21
CÓDIGO UNSPSC	53102700
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-92
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 01
	FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		Fecha: 26/09/2025
			Página 40 de 42

PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO	UNIFORME DE GALA FEMENINO: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO SASTRE DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LOS UNIFORMES •DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: XS-S- M- L- XL- XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3, TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA. CON VISTAS AL FRENTE DE 3,5 CM DE ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE POSTERIOR ESTÁ UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21.5 CMS. 5) EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM. 6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3.5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM. 7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO
-------------------------------------	---

342

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 41 de 42

	COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE 40-2. FALDA: LA FALDA AJUSTADA A TALLAS XS-S-M-L-XL-XXL-XXXL, DEBE SER ENTREGADAS EN UN DELANTERO Y DOS POSTERIORES Y DEBE LLEVAR 4 PINZAS, UNA PINZA A CADA LADO DE LA PRETINA HACIA ABAJO EN EL DELANTERO Y UNA A CADA LADO DE LOS POSTERIORES. PRETINA: EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA ENTERIZA FORRADA EN EL MISMO PAÑO INTERNAMENTE FUSIONADA CON ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA, DEBE LLEVAR EN SU CONTORNO SEIS PASADORES, UNO ALINEANDO CON CADA PINZA Y UNO EN CADA COSTURA DE UNIÓN DEL DELANTERO CON EL TRASERO, ESTOS DEBEN IR ASEGURADOS CON COSTURA DE PRESILLA O COSTURA DE REFUERZO. PARA EL CIERRE DE LA PRETINA DEBE LLEVAR OJAL Y BOTÓN SINTÉTICO. FORRO. LA PARTE INTERNA DE LA FALDA DEBE IR TOTALMENTE FORRADA CON TELA POLIÉSTER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL FORRO DE LA CHAQUETA, DEBE IR ASEGURADO A LA PRETINA CON COSTURA PLANA, A SU VEZ TAMBIÉN DEBE LLEVAR LAS PINZAS DELANTERAS Y POSTERIORES, DEBE LLEVAR UN DOBLADILLO EN COSTURA PLANA. - CINTAS PARA COLGAR. DEBE LLEVAR UNA CINTA A LADO Y LADO PARA COLGAR UBICADAS EN EL BORDE INFERIOR INTERIOR DE LA PRETINA. DOBLADILLO: DEBE LLEVAR EN EL BORDE INFERIOR UN DOBLADILLO, ESTE DEBE IR FIJADO CON COSTURA INVISIBLE. BRAGUETA: UBICADA EN LA PARTE CENTRAL POSTERIOR CON ALETILLA INTERNA Y EL CIERRE DEBE SER CON
--	--

349

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	Código: GCT-F-92
		Versión: 01
		Fecha: 26/09/2025
		Página 42 de 42

	CREMALLERA MONTADO AL LADO DERECHO Y EN SU BASE DEBE LLEVAR UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO. ABERTURA. LA FALDA DEBE LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA UNIÓN DE LOS POSTERIORES QUE LA SOLAPA DE ESTA DEBE MONTAR DE DERECHA A IZQUIERDA.
CALIDAD MÍNIMA	N/A

NOTA 1: N/A

NOTA 2: N/A

SI LA OFERTA NO CUMPLE O NO TIENE NINGUNA DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, LA PROPUESTA NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA EVALUACIÓN, POR NO TENER UN CLARO CONOCIMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS O POR TRATARSE DE OTROS DIFERENTES QUE NO SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.


JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
 SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ELABORÓ: ROCÍO ROBAYO RODRÍGUEZ	REVISÓ: N/A	APROBÓ: JEISSÓN ARLEY JARA GUEVARA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADA	CARGO: N/A.	CARGO: DIRECTOR DE PERSONAL



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
PERSONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL

CERTIFICA:

AL PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES QUE TIENE DERECHO A RECIBIR DOTACIÓN VIGENCIA 2023

TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO A DOTACIÓN VIGENCIA 2023

No.	CEDULA	NOMBRE	PRIMERA DOCTACION	SEGUNDA DOCTACION	TERCERA DOCTACION	CANTIDAD
1	86063328	ACEVEDO SANABRIA LUIS EMILIANO	1	1	1	3
2	17316219	AGUDELO BAUTISTA LUIS ORLANDO	1	1	1	3
3	17328569	ALBARRACIN GUTIERREZ ARCADIO	1	1	1	3
4	17321234	ALONSO ANZOLA JOSE YERLY	1	1	1	3
5	86061841	ARIAS HERNANDEZ JESUS EMILIO	1	1	1	3
6	86059814	AVILA MORALES HELBERT ERNESTO	1	1	1	3
7	479805	BAQUERO BELTRAN WILLIAM	1	1	1	3
8	93084793	BARRANTES YATE JOSE RENEG	1	1	1	3
9	65696751	BARREIRO MOLINA MYRIAM	1	1	1	3
10	17328301	BARRERA CRISTIANO PEDRO	1	1	1	3
11	7827527	BEJARANO FUENTES JOSE GABRIEL	0	0	1	1
12	17335650	BEJARANO REY OSCAR ENRIQUE	1	1	1	3
13	79484342	BELTRAN MARTIN JOSE CRISPIN	1	1	1	3
14	17317113	BENAVIDES DIAZGRANADOS OSCAR	1	1	1	3
15	12118633	BERMEO CRUZ JESUS ANTONIO	1	1	1	3
16	79340111	BERMUDEZ PADILLA HENRY	1	1	1	3
17	17337272	BERNAL ROMERO WILSON ALBERTO	1	1	1	3
18	86051135	BETANCOURTH JOSE EXNEYDER	1	1	1	3
19	3099831	BONILLA EDUAR ANDREY	1	1	1	3
20	79279666	BONILLA GARZON OMAR HERNAN	1	1	1	3
21	1121956104	BRAVO HERNANDEZ HAROLD FRANCISCO	1	1	1	3
22	1121851992	BRAVO HERNANDEZ JAVIER AUGUSTO	1	1	1	3
23	79492453	CAICEDO RAMIREZ JAIME	1	1	1	3
24	16709776	CALDERON CORREA JUAN PABLO	1	1	1	3
25	17336950	CALDERON LOPEZ HECTOR ALFONSO	1	1	1	3
26	28686519	CARDONA TELLEZ SONIA	1	1	1	3
27	17325267	CARRILLO CASTRO FREDY	1	1	1	3
28	40379951	CARRILLO HERRERA MARIA ESPERANZA	1	1	1	3
29	80365279	CARVAJAL CARLOS MANUEL	1	1	1	3

No.	CEDULA	NOMBRE	PRIMERA DOCTACION	SEGUNDA DOCTACION	TERCERA DOCTACION	CANTIDAD
30	40392343	CASTELLANOS JULIETA	1	1	1	3
31	17320810	CASTRO MARTINEZ MIGUEL ANTONIO	1	1	1	3
32	86058771	CASTRO VARGAS HERMAN	1	1	1	3
33	17322842	CELEITA PARRADO LUIS ALFONSO	1	1	1	3
34	40325059	CHARA CHITIVA PAUBLA ANDREA	1	1	1	3
35	40401896	CHARA MORENO ISABEL	1	1	1	3
36	17338664	CONDE ROMERO NECTALI	1	1	1	3
37	17325129	CONTRERAS MARTINEZ PASCUAL JOSE	1	1	1	3
38	17338613	CORREA RESTREPO ALBERTO	1	1	1	3
39	40386169	CORTES VANEGAS BLANCA NELLY	1	1	1	3
40	479897	CRUZ CARDENAS FABIO	1	1	1	3
41	17326908	CRUZ SANTIAGO JHON ALIRIO	1	1	1	3
42	21181177	CUBILLOS CHITIVA EDNA RUTH	1	1	1	3
43	40374652	DAZA DIAZ ORLANDA	1	1	1	3
44	5887344	DUCUARA HEBER	1	1	1	3
45	17330609	DUQUE CABRERA JAIME	1	1	1	3
46	19299746	ESCOBAR BARON RAMIRO	0	0	1	1
47	40373191	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA NIDIA	1	1	1	3
48	1121878951	FLOREZ REY CHRISTIAN ENRIQUE	1	1	1	3
49	478975	FORERO PEDRO ANASTACIO	1	1	1	3
50	17309213	GARCIA DIAZ REGULO	1	1	1	3
51	4527297	GIRALDO VALENCIA JOSE OMAR	1	1	1	3
52	3276362	GOMEZ NOVOA FRANCINETH	1	1	1	3
53	17317516	GOMEZ ORTIZ JOSE AUGUSTO	1	1	1	3
54	86063005	GOMEZ RISCANEVO WALTER	1	1	1	3
55	4251840	GOMEZ VILLASMIL HERNANDO	1	1	1	3
56	42090507	GONZALEZ GALLEGU DORALBA	1	1	1	3
57	17338193	GONZALEZ PERDOMO JUAN RICARDO	1	1	1	3
58	17328926	GRANADOS LADINO ALEXANDER	1	1	1	3
59	40389897	GUERRERO UBAQUE ALBA LUCIA	1	1	1	3
60	17335902	GUEVARA ROJAS JOSE ALBERTO	1	1	1	3
61	17326017	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	1	1	1	3
62	1121907752	GUTIERREZ GARCIA OLMAN	1	1	1	3
63	1121896098	GUTIERREZ LOMBANA YESSICA ESPERANZA	1	1	1	3
64	17334391	GUTIERREZ ROMERO WILLIAM	1	1	1	3
66	1121944703	HERNANDEZ CESPEDES HECTOR DANIEL	1	1	1	3
67	86084483	HERNANDEZ MORENO JHON EDINSON	1	1	1	3
68	17341051	HERNANDEZ QUEVEDO HERNAN	1	1	1	3
69	17445121	HERNANDEZ SIERRA JAIME	1	1	1	3
70	17343963	HERRERA HERNANDEZ JOSE GONZALO	1	1	1	3
71	1121899001	JARA LEON ELKIN DARIO	1	1	1	3
72	17322498	JARAMILLO SAAKAN DUMAR	1	1	1	3
73	479272	JIMENEZ ALEXANDER	1	1	1	3

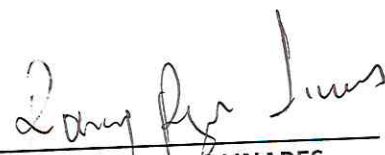
No.	CEDULA	NOMBRE	PRIMERA DOCTACION	SEGUNDA DOCTACION	TERCERA DOCTACION	CANTIDAD
74	86039389	LOPEZ GARCIA SAMUEL ANTONIO	0	0	1	1
75	74846585	LOZANO FERNANDO	1	1	1	3
76	8190641	MACHADO MANCHAY MIGUEL ANTONIO	1	1	1	3
77	17338592	MACIAS MUÑOZ NELSON MANUEL	1	1	1	3
78	79261122	MANTILLA RODRIGUEZ ELKIN	1	1	1	3
79	3276573	MARTINEZ MELGAREJO JESUS OLMED	1	1	1	3
80	3273067	MARTINEZ VERGARA SALUSTIANO	1	1	1	3
81	17323808	MATIAS SABOGAL LUIS ALVARO	1	1	1	3
82	2746754	MEJIA PERDOMO HUMBERTO	1	1	1	3
83	19399831	MOJICA GARZON EUDORO	1	1	1	3
84	17413169	MOLINA VARGAS JOSE LISIMACO	1	1	1	3
85	10167065	MONTERO HERRERA ILDEBRANDO	1	1	1	3
86	1121930950	MONTOYA FULA YESIKA ALEXANDRA	1	1	1	3
87	86062274	MORALES VELASQUEZ EDILSON ARTURO	1	1	1	3
88	17327564	MORENO AGUILAR MARCO TULIO	1	1	1	3
89	1121841110	MORENO BAICUE OMAR ALEXANDER	1	1	1	3
90	86042981	MORENO DIAZ JHON HENRY	1	1	1	3
91	17310109	MORENO GUTIERREZ JOSE NICANOR	1	1	1	3
92	17338866	NEUTA CABALLERO JESUS ARMEL	1	1	1	3
93	52622677	NINO ERCILIA	1	1	1	3
94	17323565	NIÑO SUA RUBEN	1	1	1	3
95	479262	NOVOA RUIZ PEDRO VICENTE	1	1	1	3
96	86086304	OCHOA PRIETO HERNANDO ARTURO	1	1	1	3
97	1120354598	OLIVEROS GONZALEZ LILIANA JINETH	1	1	1	3
98	86073280	ORTIZ ALVAREZ YENSIS EDAIMER	1	1	1	3
99	3275538	ORTIZ MURCIA HERNANDO	1	1	1	3
100	3275870	ORTIZ ORTEGA JORGE DANIEL	1	1	1	3
101	40381355	ORTIZ ORTIZ CIELO ELENA	1	1	1	3
102	86040539	PALACIO MOLINA DARIO	1	1	1	3
103	86046185	PARDO RODRIGUEZ PEDRO ALEJANDRO	1	1	1	3
104	17334967	PARRA CASTRO GERARDO	1	1	1	3
105	8704926	PARRA LOPEZ EPIFANIO	1	1	1	3
106	40369304	PARRA MARTINEZ ASTRID	1	1	1	3
107	17332331	PE-UELA CAICEDO PEDRO ANTONIO	1	1	1	3
108	17344496	PEREZ MONCALEANO ERASMO	1	1	1	3
109	40215379	PINEDA JARA YACQUELINE	1	1	1	3
110	17329473	PINZON DIAZ WILSON	1	1	1	3
111	86043154	PINZON ORTIZ JUAN CARLOS	1	1	1	3
112	17333746	PINZON ORTIZ OSCAR HUMBERTO	1	1	1	3
113	17349092	POLANCO CORTEZ GUILLERMO	1	1	1	3
114	17309826	POVEDA CHAVEZ ALONSO	1	1	1	3
115	17323489	QUEVEDO CASTRO JAIRO HUMBERTO	1	1	1	3
116	17285721	QUIMBAY CUBILLOS JOSE DOMINGO	1	1	1	3
117	1121821111	QUINTERO HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1	1	1	3
118	20816750	QUINTIN BAQUERO OLGA LUCIA	1	1	1	3

No.	CEDULA	NOMBRE	PRIMERA DOCTACION	SEGUNDA DOCTACION	TERCERA DOCTACION	CANTIDAD
119	17334790	RAMIREZ CIFUENTES JOSE ANTONIO	1	1	1	3
120	86071492	RAMIREZ PATINO CARLOS FERNANDO	1	1	1	3
121	17345539	RAMIREZ PEÑA JAMES JAVIER	1	1	1	3
122	86041675	RAMIREZ PEÑA URIEL ARCANGEL	1	1	1	3
123	479945	REY HENRY	1	1	1	3
124	40437549	RIAÑO RODRIGUEZ LIDI YADIRA	1	1	1	3
125	40444530	RIAÑO SUAREZ SORAIDA	1	1	1	3
126	479428	RINCON RINCON LUIS ARIALDO	1	1	1	3
127	40402244	RODRIGUEZ BALANTA NEDY C	1	1	1	3
128	86060447	RODRIGUEZ HERRERA CARLOS ANDRES	1	1	1	3
129	40386359	RODRIGUEZ HERRERA ELIZABETH	1	1	1	3
130	86039860	RODRIGUEZ NELSON FERNEY	1	1	1	3
131	86073007	RODRIGUEZ SANCHEZ JHON EDISON	1	1	1	3
132	17331151	ROJAS ALVAREZ AVELINO	1	1	1	3
133	17315147	ROJAS GARZON JORGE RAUL	1	1	1	3
134	40402000	ROJAS GUTIERREZ CLAUDIA YOLANDA	1	1	1	3
135	80440757	ROJAS MURCIA GERMAN	1	1	1	3
136	53088172	ROMERO VILLALOBOS LEIDY BIBIANA	1	1	1	3
137	86043451	RUIZ RINCON DANNY YESID	1	1	1	3
138	17325874	RUIZ VIDAL GONZALO	1	1	1	3
139	17321006	SABOGAL RIOS MANUEL GUILLERMO	1	1	1	3
140	17308890	SABOGAL RIOS VICTOR MANUEL	1	1	1	3
141	479255	SABOYA ORTEGA ORLANDO	1	1	1	3
142	17335970	SALAMANCA BUSTACARA ROBERTO	1	1	1	3
143	1121916775	SANCLEMENTE CARDONA BRAYAN MIGUEL	1	1	1	3
144	93409452	SANDOVAL HERRERA JORGE EDUARDO	1	1	1	3
145	17328373	SARAY GUEVARA DANIEL ARTURO	1	1	1	3
146	86042580	SEPULVEDA BOHORQUEZ JAVIER HERNANDO	1	1	1	3
147	17322762	SUAREZ ROJAS CARLOS ALIRIO	1	1	1	3
148	17334142	TAMAYO VELASQUEZ LUIS ALFREDO	1	1	1	3
149	79360450	TORRES BAQUERO POLIDORO	1	1	1	3
150	3219983	TORRES HERNANDEZ RODRIGO	1	1	1	3
151	3275522	TOVAR ROMERO JOSE ESTEBAN	1	1	1	3
152	17329303	TRASLAVI-A MATEUS DIEGO FERNANDO	1	1	1	3
153	17339722	URREGO CORREAL NILSON	1	1	1	3
154	11305959	URUE-A BARRERA GABRIEL	1	1	1	3
155	1121871997	USECHE ROJAS MONICA TATIANA	1	1	1	3
156	17316075	VELA VELA ADRIANO	1	1	1	3
157	3275554	VELASQUEZ POSADA JOSE HERNANDO	1	1	1	3
158	17328319	VELEZ AGUDELO JHON JAIBER	1	1	1	3

3418

No.	CEDULA	NOMBRE	PRIMERA DOCTACION	SEGUNDA DOCTACION	TERCERA DOCTACION	CANTIDAD
159	17329992	VIGOYA BENAVIDEZ NESTOR IVAN	1	1	1	3
160	17411390	VILLALOBOS REYES HECTOR FABIO	1	1	1	3
161	51775353	VILLAMIL BEJARANO MARIA CRISTINA	1	1	1	3
162	40330343	VIVAS CANO YORLADYS	1	1	1	3
			158	158	161	477


JEISSON ARLEY JARA GUEVARA
DIRECTOR DE PERSONAL


Elaboró: ROSMERY ROJAS LINARES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DE
PERSONAL

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL

CERTIFICA:

AL PERSONAL AGENTES DE TRÁNSITOS QUE TIENE DERECHO A RECIBIR DOTACIÓN VIGENCIA 2023

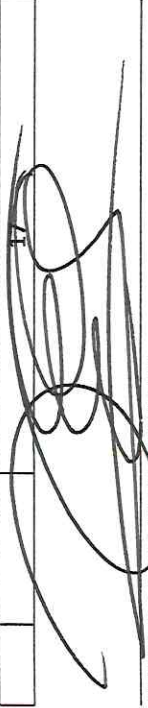
DOTACIÓN VIGENCIA 2023 AGENTES DE TRÁNSITO MASCULINO							TOTAL
ITEM	CÉDULA	PRIMERA DOTACIÓN NOMBRE	SEGUNDA DOTACIÓN NOMBRE	TERCERA DOTACIÓN NOMBRE		RESERVACIO	
1	86087010	AGUILERA CRUZ ARLEY GIOVANNY	AGUILERA CRUZ ARLEY GIOVANNY	AGUILERA CRUZ ARLEY GIOVANNY			3
2	1020740189	AGUILERA GOMEZ SAMUEL DAVID	AGUILERA GOMEZ SAMUEL DAVID	AGUILERA GOMEZ SAMUEL DAVID			3
3	17588338	ALVAREZ HIDALGO MILTON JAVIER	ALVAREZ HIDALGO MILTON JAVIER	ALVAREZ HIDALGO MILTON JAVIER			3
4	73118951	ARANGO TAPIA JHON JAIRO	N/A	N/A			1
5	79512739	AVILA RODRIGUEZ IVAN	AVILA RODRIGUEZ IVAN	AVILA RODRIGUEZ IVAN			3
6	17417315	BAQUERO QUINTIN JOSE SIMON	BAQUERO QUINTIN JOSE SIMON	BAQUERO QUINTIN JOSE SIMON			3
7	17334292	BOLIVAR NIÑO WILLIAM	BOLIVAR NIÑO WILLIAM	BOLIVAR NIÑO WILLIAM			3
8	17343524	CANDELA GUTIERREZ EFRAIN	CANDELA GUTIERREZ EFRAIN	CANDELA GUTIERREZ EFRAIN			3
9	15905797	CASTRO MARTINEZ JAIRO ANTONIO	CASTRO MARTINEZ JAIRO ANTONIO	CASTRO MARTINEZ JAIRO ANTONIO			3
10	86075440	CEPEDA VILLARREAL LEONARDO ALBERTO	CEPEDA VILLARREAL LEONARDO ALBERTO	CEPEDA VILLARREAL LEONARDO ALBERTO			3
11	17329365	CIFUENTES MARTINEZ MIGUEL ANTONIO	CIFUENTES MARTINEZ MIGUEL ANTONIO	CIFUENTES MARTINEZ MIGUEL ANTONIO			3
12	79649229	CUEVAS SIERRA OMAR	CUEVAS SIERRA OMAR	CUEVAS SIERRA OMAR			3
13	86062288	FRANCO LONDOÑO ABNER ANDRES	FRANCO LONDOÑO ABNER ANDRES	FRANCO LONDOÑO ABNER ANDRES			3
14	479491	GARAVITO REY HECTOR JULIO	GARAVITO REY HECTOR JULIO	GARAVITO REY HECTOR JULIO			3
15	86063414	GARCIA DIDIER FABIAN	GARCIA DIDIER FABIAN	GARCIA DIDIER FABIAN			3
16	86086126	GIRALDO GARZON JONATHAN STEVEN	GIRALDO GARZON JONATHAN STEVEN	GIRALDO GARZON JONATHAN STEVEN			3
17	1121842866	GOMEZ ROJAS MICHELL IGNACIO	GOMEZ ROJAS MICHELL IGNACIO	GOMEZ ROJAS MICHELL IGNACIO			3

349

18	86062108	N/A	GRIMALDO DIAZ JHON JAIRO	GRIMALDO DIAZ JHON JAIRO	2
19	17327856	GUERRERO FRANCO JUAN CARLOS	GUERRERO FRANCO JUAN CARLOS	GUERRERO FRANCO JUAN CARLOS	3
20	86047344	LOPEZ VILLALOBOS OSCAR RICARDO	LOPEZ VILLALOBOS OSCAR RICARDO	LOPEZ VILLALOBOS OSCAR RICARDO	3
21	9174314	LORA VEGA HERNANDO RAFAEL	LORA VEGA HERNANDO RAFAEL	LORA VEGA HERNANDO RAFAEL	3
22	17344154	LOZANO RODRIGUEZ JAVIER FERNANDO	LOZANO RODRIGUEZ JAVIER FERNANDO	LOZANO RODRIGUEZ JAVIER FERNANDO	3
23	17338225	MARTINEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	MARTINEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	MARTINEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	3
24	80029752	MENDEZ LEGUIZAMON AURELIO ANDRES	MENDEZ LEGUIZAMON AURELIO ANDRES	MENDEZ LEGUIZAMON AURELIO ANDRES	3
25	3277008	N/A	MONTENEGRO MANCERA ROBINSON ALEXIS	MONTENEGRO MANCERA ROBINSON ALEXIS	2
26	86043625	MORENO MENDEZ ROBERT ALFONSO	MORENO MENDEZ ROBERT ALFONSO	MORENO MENDEZ ROBERT ALFONSO	3
27	86061009	MUÑOZ AGUDELO RAMON ALONSO	MUÑOZ AGUDELO RAMON ALONSO	MUÑOZ AGUDELO RAMON ALONSO	3
28	3275694	NOVOA RUIZ HENRY	NOVOA RUIZ HENRY	NOVOA RUIZ HENRY	3
29	86047783	ORJUELA RODRIGUEZ RODOLFO	ORJUELA RODRIGUEZ RODOLFO	ORJUELA RODRIGUEZ RODOLFO	3
30	86049601	ORTIZ GOMEZ WILTON HERNAN	ORTIZ GOMEZ WILTON HERNAN	ORTIZ GOMEZ WILTON HERNAN	3
31	17325279	N/A	ORTIZ VELASQUEZ SIGIFREDO	ORTIZ VELASQUEZ SIGIFREDO	2
32	17331234	PADILLA ROJAS OSCAR ARMANDO	PADILLA ROJAS OSCAR ARMANDO	PADILLA ROJAS OSCAR ARMANDO	3
33	17420942	PARRADO HERNANDEZ HECTOR JULIO	PARRADO HERNANDEZ HECTOR JULIO	PARRADO HERNANDEZ HECTOR JULIO	3
34	17343055	PINZON PINTO WILLIAM RICARDO	PINZON PINTO WILLIAM RICARDO	PINZON PINTO WILLIAM RICARDO	3
35	86054958	PULIDO PARRADO JUAN CARLOS	PULIDO PARRADO JUAN CARLOS	PULIDO PARRADO JUAN CARLOS	3
36	17336469	RODRIGUEZ HERRERA JOSE MARIA	RODRIGUEZ HERRERA JOSE MARIA	RODRIGUEZ HERRERA JOSE MARIA	3
37	17347337	ROJAS OSPINA JAVIER	ROJAS OSPINA JAVIER	ROJAS OSPINA JAVIER	3
38	86072561	ROJAS SILVA WILSON ANDRES	ROJAS SILVA WILSON ANDRES	ROJAS SILVA WILSON ANDRES	3
39	86044533	SASTOQUE CORONADO FREDY OSWALT	SASTOQUE CORONADO FREDY OSWALT	SASTOQUE CORONADO FREDY OSWALT	3
40	86083687	N/A	TAMAYO BAQUERO LUIS ARTURO	TAMAYO BAQUERO LUIS ARTURO	2
41	86040792	VALENCIA CUELLAR JARMAC	VALENCIA CUELLAR JARMAC	VALENCIA CUELLAR JARMAC	3
42	17329374	VANEGAS BARRAGAN LUIS EDUARDO	VANEGAS BARRAGAN LUIS EDUARDO	VANEGAS BARRAGAN LUIS EDUARDO	3
43	79563712	VANEGAS LOZANO NESTOR OSWALDO	VANEGAS LOZANO NESTOR OSWALDO	VANEGAS LOZANO NESTOR OSWALDO	3
44	17343975	VILLALOBOS AGUDELO EDGAR	VILLALOBOS AGUDELO EDGAR	VILLALOBOS AGUDELO EDGAR	3
TOTALES		40	43	43	126

DOTACIÓN VIGENCIA 2023 AGENTES DE TRÁNSITO FEMENINO							
ITEM	CÉDULA	PRIMERA DOTACIÓN	SEGUNDA DOTACIÓN		TERCERA DOTACIÓN		TOTAL
		NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE		
1	40385861	BERNAL ROMERO SIRLEY	BERNAL ROMERO SIRLEY	BERNAL ROMERO SIRLEY	BERNAL ROMERO SIRLEY		3
2	40185825	DURAN CARDENAS ROSA EMILIA	DURAN CARDENAS ROSA EMILIA	DURAN CARDENAS ROSA EMILIA	DURAN CARDENAS ROSA EMILIA		3
3	40431676	GARCIA CUBIDES HEIDI	GARCIA CUBIDES HEIDI	GARCIA CUBIDES HEIDI	GARCIA CUBIDES HEIDI		3
4	41785437	GARZON PARAMO GLADYS	GARZON PARAMO GLADYS	GARZON PARAMO GLADYS	GARZON PARAMO GLADYS		3
5	30081507	N/A	N/A	N/A	GOMEZ LEON CLAUDIA BIBIANA		1
6	40395592	GUARIN VARGAS ROSA EMMA	GUARIN VARGAS ROSA EMMA	GUARIN VARGAS ROSA EMMA	GUARIN VARGAS ROSA EMMA		3
7	40362231	LOAIZA SOTO MARIA DEL CARMEN	LOAIZA SOTO MARIA DEL CARMEN	LOAIZA SOTO MARIA DEL CARMEN	LOAIZA SOTO MARIA DEL CARMEN		3
8	40398695	N/A	MALAYER RODRIGUEZ GLORIA	MALAYER RODRIGUEZ GLORIA	MALAYER RODRIGUEZ GLORIA		2
9	30082153	MARTINEZ HERNANDEZ LINDA LIZ DEL ROCIO	MARTINEZ HERNANDEZ LINDA LIZ	MARTINEZ HERNANDEZ LINDA LIZ	MARTINEZ HERNANDEZ LINDA LIZ DEL ROCIO		3
10	40372777	N/A	N/A	N/A	MURILLO GONZALEZ BLANCA ELZER		1
11	30983075	N/A	PERDOMO BLANCA NUBIA	PERDOMO BLANCA NUBIA	PERDOMO BLANCA NUBIA		2
12	40436670	PINILLA DAZA MAGNOLIA MILENA	PINILLA DAZA MAGNOLIA MILENA	PINILLA DAZA MAGNOLIA MILENA	PINILLA DAZA MAGNOLIA MILENA		3
13	40431283	QUEVEDO MANRIQUE YEIDY	QUEVEDO MANRIQUE YEIDY	QUEVEDO MANRIQUE YEIDY	QUEVEDO MANRIQUE YEIDY		3
14	1121838532	RAMIREZ BERNAL YURLEY MARCELA	RAMIREZ BERNAL YURLEY MARCEL	RAMIREZ BERNAL YURLEY MARCELA	RAMIREZ BERNAL YURLEY MARCELA		3
15	40430328	RAMIREZ PAEZ NIDIAN ALICIA	RAMIREZ PAEZ NIDIAN ALICIA	RAMIREZ PAEZ NIDIAN ALICIA	RAMIREZ PAEZ NIDIAN ALICIA		3
16	22455839	SIERRA REDONDO VERA JUDITH	SIERRA REDONDO VERA JUDITH	SIERRA REDONDO VERA JUDITH	SIERRA REDONDO VERA JUDITH		3
17	40217805	SILVA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	N/A	N/A	SILVA RODRIGUEZ SANDRA MILENA		2
18	40316999	TORRES JENNY LORENA	TORRES JENNY LORENA	TORRES JENNY LORENA	TORRES JENNY LORENA		3
19	30946467	TORRES ORTIZ LISETH YANINA	TORRES ORTIZ LISETH YANINA	TORRES ORTIZ LISETH YANINA	TORRES ORTIZ LISETH YANINA		3
20	52537919	TURRIAGO GARZON YENI ISABEL	TURRIAGO GARZON YENI ISABEL	TURRIAGO GARZON YENI ISABEL	TURRIAGO GARZON YENI ISABEL		3
21	40377430	VESGA GUTIERREZ NORITA	VESGA GUTIERREZ NORITA	VESGA GUTIERREZ NORITA	VESGA GUTIERREZ NORITA		3
		17	18		21		56


 Elaboró: **ROSMERY ROJAS LINARES**
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO


JEISSON ARLEY-JARA GUEVARA
 DIRECTOR DE PERSONAL



EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL

CERTIFICA:

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENE DERECHO A RECIBIR DOTACIÓN VIGENCIA 2023

DOTACIÓN VIGENCIA 2023 PERSONAL ASISTENCIAL - PERSONAL MASCULINO				
ITEM	CÉDULA	PRIMERA DOTACIÓN	SEGUNDA DOTACIÓN	TOTAL
		NOMBRE	NOMBRE	
1	17347921	ARDILA CORREA ARTIDORO	ARDILA CORREA ARTIDORO	2
2	17325542	BEJARANO QUEVEDO LUIS ARNULFO	N/A	1
3	86053885	CABALLERO MOLANO JULIAN	CABALLERO MOLANO JULIAN	2
4	17320581	CAMACHO OVIEDO CARLOS FERNANDO	CAMACHO OVIEDO CARLOS FERNANDO	2
5	1121846506	CARREÑO CASTELLANOS LEANDRO LLULIAN	CARREÑO CASTELLANOS LEANDRO LLULIAN	2
6	17331333	CASTRO ROJAS AMADOR	CASTRO ROJAS AMADOR	2
7	10053221533	CHACON RODELO EDGAR SAHID	CHACON RODELO EDGAR SAHID	2
8	1121954693	CORDERO ANABE ANDRES LEONARDO	CORDERO ANABE ANDRES LEONARDO	2
9	79353748	N/A	CORTES RAMIREZ JOSE TOMAS	1
10	17353280	DELGADO VALERO DIMAR	DELGADO VALERO DIMAR	2
11	10533880	DURAN LEDESMA ARIEL FERNANDO	DURAN LEDESMA ARIEL FERNANDO	2
12	17340259	GARCIA AMAYA NEVARDO	GARCIA AMAYA NEVARDO	2
13	86069463	GIL ROJAS JOHAN LEANDRO	N/A	1
14	86081197	GOMEZ VIGOYA JOSE IVAN	GOMEZ VIGOYA JOSE IVAN	2
15	1121958593	GONZALEZ CASTRO BRANDON DAVID	GONZALEZ CASTRO BRANDON DAVID	2
16	86083932	N/A	GONZALEZ FRANCO JACK LIBANIEL	1
17	1069898636	HIDALGO BEJARANO PEDRO PABLO	HIDALGO BEJARANO PEDRO PABLO	2

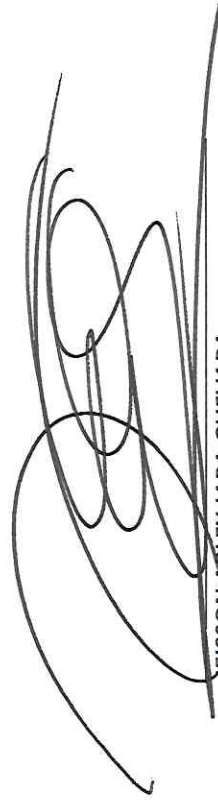
18	86087462	HIGUAVITA CORREA CAMILO ANDRES	HIGUAVITA CORREA CAMILO ANDRES	2
19	86056331	JARA MORALES OSCAR FABIAN	JARA MORALES OSCAR FABIAN	2
20	79848453	LOPEZ CUERVO CESAR DARIO	LOPEZ CUERVO CESAR DARIO	2
21	17341980	LOPEZ LOZADA ORLANDO	LOPEZ LOZADA ORLANDO	2
22	173227045	MOLINA LUCUMI LUIS FERNANDO	MOLINA LUCUMI LUIS FERNANDO	2
23	1121938260	MORENO TORRES NILSON ALEXANDER	MORENO TORRES NILSON ALEXANDER	2
24	86084005	MURCIA BARBOSA JHON JAIR	MURCIA BARBOSA JHON JAIR	2
25	1121840661	N/A	NOVOA OLIVERA FABIO HERNAN	1
26	77166758	PACHECO BARRIOS DANIEL JOSE	PACHECO BARRIOS DANIEL JOSE	2
27	1122649598	PARALES DURAN DANIEL FERNANDO	N/A	1
28	1094938766	PARRA PRIETO JAVIER FERNANDO	PARRA PRIETO JAVIER FERNANDO	2
29	1121917335	PERILLA BARAHONA NELSON HARVEY	PERILLA BARAHONA NELSON HARVEY	2
30	1121918437	REYES VIDAL DIEGO ALEJANDRO	N/A	1
31	17318388	RODRIGUEZ ALVARO	RODRIGUEZ ALVARO	2
32	1234789804	RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTIAN ANDRES	RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTIAN ANDRES	2
33	1121883962	N/A	RODRIGUEZ ROJAS ALEJANDRO FELIPE	1
34	17346022	ROJAS CRUZ JESUS ANTONIO	ROJAS CRUZ JESUS ANTONIO	2
35	1121821422	N/A	ROMERO PADILLA WILSON LEONARDO	1
36	17422439	N/A	ROMERO ROZO OSCAR HUMBERTO	1
37	1121907285	N/A	RUBIO RODRIGUEZ BRAYAN FARID	1
38	17315906	SUAREZ FRANCO ROBERTO	SUAREZ FRANCO ROBERTO	2
39	1032376532	URIBE CASTRO DUBER ARLEY	URIBE CASTRO DUBER ARLEY	2
40	86046207	VALLEJO AGUDELO GUILLERMO JARBEB	VALLEJO AGUDELO GUILLERMO JARBEB	2
41	17337189	VILLALOBOS PALACIOS JORGE IGNACIO	VILLALOBOS PALACIOS JORGE IGNACIO	2
TOTALES		34	37	71

DOTACIÓN VIGENCIA 2023 PERSONAL ASISTENCIAL-FEMENINO				
ITEM	CÉDULA	PRIMERA DOTACIÓN	SEGUNDA DOTACIÓN	TOTAL
		Nombre	Nombre	
1	37011887	ACOSTA ARCOS SANDRA PATRICIA	ACOSTA ARCOS SANDRA PATRICIA	2
2	1119180453	AGUILAR ARIZA NUBIA	N/A	1

353

3	55165602	ARANGO JIMENEZ GLORIA PATRICIA	ARANGO JIMENEZ GLORIA PATRICIA	2
4	1121197380	N/A	ARBELAEZ MARIN SHIRLE YINETH	1
5	40403730	BAQUERO MORALES CLAUDIA EDITH	N/A	1
6	30082956	BARRERA ROA RAQUEL	BARRERA ROA RAQUEL	2
7	1121816353	BENITO SANABRIA ANGELA CAMILA	BENITO SANABRIA ANGELA CAMILA	2
8	21190109	BETANCOURT ROMERO DIANA CLARITZA	BETANCOURT ROMERO DIANA CLARITZA	2
9	40331825	CASTRO GOMEZ BLEINER ASTRID	CASTRO GOMEZ BLEINER ASTRID	2
10	40366104	DIAZ VENTO NANCY ESPERANZA	DIAZ VENTO NANCY ESPERANZA	2
11	40333439	DUQUE RODRIGUEZ ERIKA LILIANA	DUQUE RODRIGUEZ ERIKA LILIANA	2
12	1006732973	ENRIQUEZ MARIN LEIDY MARIANA	ENRIQUEZ MARIN LEIDY MARIANA	2
13	1121877922	GALVIS GARCIA YUDIET	GALVIS GARCIA YUDIET	2
14	1119892708	GAMEZ PEREZ ANGELICA MARIA	GAMEZ PEREZ ANGELICA MARIA	2
15	40331141	N/A	GOMEZ MARTINEZ RUBY ALEXANDRA	1
16	40395720	GARCIA RODRIGUEZ CARMEN ADRIANA	N/A	1
17	40393106	GONZALEZ FRANCY ELENA	GONZALEZ FRANCY ELENA	2
18	40377862	GONZALEZ OCHOA DABEIBA	GONZALEZ OCHOA DABEIBA	2
19	40329920	N/A	GONZALEZ SANTOS ANGELA PATRICIA	1
20	40185309	GUZMAN PEREZ YENNY MARITZA	GUZMAN PEREZ YENNY MARITZA	2
21	40187413	HERNANDEZ VILLABON ELIANA GISEL	HERNANDEZ VILLABON ELIANA GISEL	2
22	1121932391	JIMENEZ MENDIETA BRENDA	JIMENEZ MENDIETA BRENDA	2
23	1121830197	JOYA GARCIA ZORAIDA	JOYA GARCIA ZORAIDA	2
24	40189369	N/A	LADINO GUERRERO MARTHA CAROLINA	1
25	1121878908	LEAL RODRIGUEZ JENNY JOHANNA	LEAL RODRIGUEZ JENNY JOHANNA	2
26	1032467012	LEON RAMOS CINDY TATIANA	LEON RAMOS CINDY TATIANA	2
27	1121943318	LINARES BELTRAN JULIANA	N/A	1
28	1121828021	MARTINEZ CHAVEZ MAIRA ALEJANDRA	MARTINEZ CHAVEZ MAIRA ALEJANDRA	2
29	1006827463	N/A	MINA SAA MARIA CELENA	1
30	30081505	N/A	MORA BARRAGAN SANDRA MILENA	1
31	40217084	ORDOÑEZ ALVAREZ LEIDY	ORDOÑEZ ALVAREZ LEIDY	2
32	1121817094	ORTIZ AYALA YURIHANA	N/A	1
33	39948521	OSPINA GONZALEZ BLANCA FENIDER	OSPINA GONZALEZ BLANCA FENIDER	2
34	1121835714	PARDO QUEVEDO YULY ANDREA	PARDO QUEVEDO YULY ANDREA	2
35	30001883	PARRA RODRIGUEZ MARIA ZULAY	PARRA RODRIGUEZ MARIA ZULAY	2

36	1120366454	PARRA URIBE NORELY	PARRA URIBE NORELY	2
37	39949136	N/A	PEÑA GONZALEZ PATRICIA	1
38	65715716	PEÑA SANCHEZ SANDRA PATRICIA	PEÑA SANCHEZ SANDRA PATRICIA	2
39	1121867185	PERDOMO BRAVO KAREN STHEFANY	PERDOMO BRAVO KAREN STHEFANY	2
40	40401681	QUEVEDO MORALES TIZZIANA INES	N/A	1
41	1030537749	RAMIREZ NADIA CAROLINA	RAMIREZ NADIA CAROLINA	2
42	53039901	RIVERA RIVERA MARY LUZ	RIVERA RIVERA MARY LUZ	2
43	30082901	RODRIGUEZ MOLANO ERCILIA DEL PILAR	RODRIGUEZ MOLANO ERCILIA DEL PILAR	2
44	40412201	SANABRIA PARDO AMALIA JANETH	N/A	1
45	44001784	N/A	SALCEDO PIEDRAHITA OLGA LUCIA	1
46	37290495	N/A	SANDOVAL SUAREZ RUBY STELLA	1
47	1121842656	SERNA ISAZA ADRIANA PATRICIA	N/A	1
48	1003390746	VARGAS PINILLO MARIA FERNANDA	VARGAS PINILLO MARIA FERNANDA	2
49	40441509	VASQUEZ TRUJILLO CLAUDIA CRISTINA	VASQUEZ TRUJILLO CLAUDIA CRISTINA	2
50	40436235	ZABALA CASTAÑEDA CLAUDIA MILENA	ZABALA CASTAÑEDA CLAUDIA MILENA	2
51	1067890445	ZUÑIGA GOMEZ LAURA MARCELA	N/A	1
TOTALES		42	42	84



JESSON ARLEY JARA GUEVARA
DIRECTOR DE PERSONAL



Elaboró: ROSMERY ROJAS LINARES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO